

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 707-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA RESOLUCIÓN 702-CM-24. SE DESIGNA REPRESENTANTE ENTE AUTARQUICO MERCADO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en Comisiones Especiales, consejos y entes varios.

Resolución 644-PCM-2025.

Acta 64/25 de la Comisión Legislativa del 22 de octubre de 2025.

Nota de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 se designaron los representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios, para la gestión 2023-2027.

Por nota, la Secretaria Legislativa informa que en la Comisión Legislativa del 22 de octubre de 2025, se designa al concejal Facundo Blanco Villalba (Primero RN) como miembro representante del Concejo Municipal en el Ente Autarquico Mercado Municipal, ordenanza 2747-CM-16

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

- Art. 1.º) Se designa al concejal Facundo Blanco Villalba como representante del Ente Autarquico Mercado Municipal, ordenanza 2747-CM-16.
- Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al concejal Facundo Blanco Villalba y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.
- Art.3.º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24 y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional la actualización del sitio web.
- Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de octubre de 2025.
GRDR/GBN/sag